

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2021-00123-00.

En consideración a que la empresa Cavipetrol no ha dado respuesta a lo solicitado en oficio 1119 del 19 de diciembre del año inmediatamente anterior, se dispone requerirla para que cumpla con ello, a fin de continuar con el trámite de las objeciones a los inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca70ff0a8b88d13d936d658409877915c7fa315a0128fce0381ffc6e3863d32d**

Documento generado en 17/01/2024 10:46:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>